



Honorarios académicos de ciclos formativos de grado superior ONLINE

CURSO ACADÉMICO 2026/27

Índice

I. HONORARIOS ACADÉMICOS CURSO 2026 / 2027	3
II. ABONO DE LA RESERVA DE LA PLAZA	3
III. HONORARIOS ACADÉMICOS Y PERIODICIDAD DE PAGO	4
IV. TRASLADO DE EXPEDIENTE Y MÓDULOS CONVALIDADOS Y EXENCIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA	5
V. FORMAS DE PAGO	6
VI. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	6

Honorarios académicos curso 2026/2027

TITULACIÓN	TOTAL ANUAL	RESERVA DE PLAZA	DOCENCIA
Acondicionamiento Físico	3.680 €	500 €	3.180 €
Administración de Sistemas Informáticos en Red	2.500 €	500 €	2.000 €
Administración y Finanzas	2.490 €	500 €	1.990 €
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	3.810 €	500 €	3.310 €
Audiología Protésica	3.680 €	500 €	3.180 €
Automatización y Robótica	3.680 €	500 €	3.180 €
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	2.600 €	500 €	2.100 €
Desarrollo de Aplicaciones Web	2.600 €	500 €	2.100 €
Dietética	2.600 €	500 €	2.100 €
Dirección de Cocina	2.710 €	500 €	2.210 €
Documentación y Administración Sanitarias	2.400 €	500 €	1.900 €
Educación Infantil	2.490 €	500 €	1.990 €
Estética Integral y Bienestar	3.680 €	500 €	3.180 €
Higiene Bucodental	3.400 €	500 €	2.900 €
Imagen para Diagnóstico y Medicina Nuclear	3.100 €	500 €	2.600 €
Integración Social	2.490 €	500 €	1.990 €
Laboratorio Clínico y Biomédico	3.100 €	500 €	2.600 €
Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	3.750 €	500 €	3.250 €
Marketing y Publicidad	2.550 €	500 €	2.050 €
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	3.840 €	500 €	3.340 €
Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos	2.330 €	500 €	1.830 €
Transporte y Logística	2.490 €	500 €	1.990 €

Consulta todas las ayudas al estudio que te ofrecemos, en la Guía de Admisión de Ciclos Formativos o en www.uax.com

De conformidad a lo dispuesto en el art. 20.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, los importes que se abonan a la universidad están exentos de IVA. En el caso de que la legislación vigente declarara la sujeción y no exención al pago del impuesto, el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio (CFP/AX) repercutirá sobre dichos importes el IVA correspondiente que fuera exigible.

Abono de la reserva de la plaza

Pago inicial a abonar en cada curso académico en que el alumno se matricule y que adjudica una plaza al solicitante en la titulación escogida siempre y cuando queden plazas disponibles en el momento de ejercer su derecho a plaza **y se verifique que cumple con el requisito legal de acceso.**

Esta reserva **supone la confirmación por parte del estudiante de la aceptación de la plaza** y que, por lo tanto, desea continuar con todos los trámites necesarios para la matriculación en el Centro.

El total anual se desglosa en la reserva de plaza de 500€ y la DOCENCIA.

El CFP/AX reintegrará el importe correspondiente en concepto de reserva de plaza únicamente a aquellos candidatos que acrediten no cumplir con los requisitos legales de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior o bien, a aquellos que aun cumpliendo el requisito legal de acceso **desistan de su reserva y lo soliciten fehacientemente ante la Oficina de Admisión del Centro mediante documento específico al efecto, en el plazo de 14 días naturales** (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha del pago de la reserva de plaza.

Aquellos estudiantes que antes del comienzo del curso decidan cancelar su reserva de plaza y no tengan derecho a que se les devuelva el importe correspondiente de acuerdo con el párrafo anterior, tendrán derecho a que ese importe sea aplicado en el siguiente curso académico para matricularse en el mismo ciclo formativo u otra titulación del CENTRO, siempre que existan plazas disponibles y previa autorización del responsable de admisiones. En este caso es imprescindible que el ESTUDIANTE reserve su plaza para el curso siguiente antes del 30 de junio de 2027.

Honorarios académicos y periodicidad de pago

Los precios estipulados para los programas son los que se señalan en la Guía de Admisiones y Honorarios Académicos para cada curso académico (o los ofrecidos en canales alternativos de publicidad de programas concretos), este es el importe mínimo aceptado por el Centro independientemente del número de módulos matriculados. La tarifa aplicable a la matrícula en la misma titulación para cursos sucesivos, será la vigente en el momento de la primera matriculación, actualizada conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), aplicando la ayuda al estudio concedida (si la hubiere) en el primer año de matriculación, salvo que el estudiante decida no continuar con la matrícula durante un curso académico y la retome en cursos académicos posteriores, en cuyo caso se perderá dicha ayuda al estudio.

Los honorarios especificados en la presente Normativa corresponden a la matriculación de todos los módulos de un curso académico completo (primer o segundo curso) de cada titulación.

Se podrán abonar de tres formas a elegir en la Solicitud de Matrícula:

- **En un solo pago.** A los estudiantes que seleccionen la forma de pago al contado, se les girará el recibo correspondiente al importe del curso completo, mediante domiciliación bancaria, el día 5 de septiembre. Para ello será obligatorio que en la matrícula cumplimente la orden de domiciliación bancaria. En caso de alumnos residentes fuera de la zona euro que soliciten hacer el pago Flywire, deberán hacerlo antes del 20 de agosto.
- **Fraccionado en mensualidades.** El estudiante podrá optar por abonar un curso académico en diez mensualidades de septiembre de 2026 a junio de 2027 mediante domiciliación bancaria, o comenzar a pagar antes de septiembre desde el mes de mayo de 2026 en catorce mensualidades o desde el mes de julio de 2026 en doce mensualidades, hasta el mes de junio del siguiente año. El recibo de la primera mensualidad se enviará en la fecha estimada del comienzo del curso o el mes de mayo o julio, según la opción seleccionada. Las siguientes mensualidades el recibo de cobro se enviará entre los días 5 y 10 de cada mes.
- **Financiado en hasta 3 años.** Como alumno disfrutarás de unas condiciones exclusivas a través de nuestras entidades financieras colaboradoras. Consulta con tu asesor para más información.

De manera puntual, el centro podrá ofrecer ayudas al estudio que variarán en función de la forma de pago y del CFGS. Estas condiciones siempre serán publicadas en www.uax.com o comunicadas por escrito al interesado a través de un asesor.

Traslado de expediente y Módulos convalidados y exención de la fase de formación en empresa.

Si el ESTUDIANTE procede de otro centro de FP o Universidad, ha iniciado o finalizado estudios de Formación Profesional o universitarios previos, y ha solicitado un estudio de convalidaciones, la resolución podría depender, según el caso, de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la dirección del centro. En el caso de que dependa de alguno de los dos organismos oficiales citados, la rapidez en la gestión y resolución no dependerá del CENTRO.

Todos los estudiantes que soliciten convalidación de módulos deberán matricularse en los módulos correspondientes tal y como establece la normativa oficial, por lo que deberán cumplir con todas las obligaciones académicas y económicas de los mismos y las actividades de formación. Recibida formalmente la resolución estimatoria de su solicitud oficial por el organismo competente, decaerán las obligaciones académicas en relación con dicho módulo/os.

Las solicitudes de convalidación de módulos profesionales efectuadas por los ESTUDIANTES que inicien enseñanzas de formación profesional en cualquiera de sus modalidades se resolverán con arreglo al procedimiento establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y en el Real Decreto 1085/2020 de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, salvo las relativas a los ciclos de formación profesional regulados por el amparo de la LOGSE.

Toda la documentación que se requiera para convalidar alguno de los módulos presentes en un Ciclo Formativo de Grado Superior tendrán que estar en castellano, de no ser así se le rechazará cualquier documento en otra lengua. Los módulos profesionales convalidados se calificarán de acuerdo con el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, a efectos de obtención de la nota media. Para la resolución definitiva se solicitará al ESTUDIANTE que envíe físicamente esa misma documentación en formato original o copia compulsada, o la presente en la Secretaría del CENTRO.

La exención total o parcial de la Fase de Formación en Empresa (FFE), **no conlleva ninguna reducción en las tasas**, teniendo que abonar los honorarios oficiales correspondientes a cada titulación.

Formas de pago

Los importes correspondientes al pago del importe de la reserva de plaza y resto de honorarios académicos, salvo que se opte por la opción de pago fraccionado, se podrán efectuar mediante las siguientes vías:

- **TPV online.** (Solo para el pago de reserva de plaza)
- **Bizum.** (Solo para el pago de reserva de plaza)
- **Flywire a través de uax.flywire.com** exclusivamente para pagos procedentes de países con acuerdo Flywire.
- **Mediante tarjeta bancaria en el propio campus de Villanueva de la Cañada.**
- **Por transferencia online al número de cuenta de PagoNxt que ha sido asignado al estudiante a lo largo de su proceso de admisión y matrícula.**
- **Mediante ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander del CFP/AX.**
BANCO SANTANDER: ES87 0049 5984 95 2816042621 BSCHEMMXXX.
Indica tu nombre completo y apellidos.

Otra información de interés

El CENTRO se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de alumnos matriculados que posibilite el buen desarrollo docente, en cuyo caso, el ESTUDIANTE podrá optar por la devolución íntegra de los importes abonados (incluyendo el correspondiente a la Reserva de Plaza que, en su caso, hubiera satisfecho) o por la formalización de la matrícula en otro programa académico (abonando el ESTUDIANTE la diferencia que pudiera existir entre ambos programas o reembolsando el CENTRO la diferencia en caso de que el nuevo programa elegido tuviera un precio inferior al anterior).

El pago de los honorarios académicos (reserva de plaza - docencia) cubre la enseñanza superior reglada. No están incluidos en estos importes y por consiguiente han de ser costeados por cada estudiante, gastos por desplazamiento de los estudiantes a los Centros de prácticas, gastos de desplazamiento para realizar exámenes presenciales, la adquisición del equipamiento de uso individual que requieran las titulaciones (salvo excepciones que en cualquier caso siempre se informará al inicio del curso), los libros y material de papelería e informático.

Accede a la información de las [Condiciones Generales de contratación Curso 2026-2027](#)

Llámanos

+34 91 910 01 70

Correo electrónico

admisiones@uax.es

Whatsapp

+34 512 510 768

Página web

www.uax.com

UAX FP